

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 70 • Jueves, 16 de abril de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.— 2.822

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 2.822

— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 4. Pozoblanco (Córdoba).— 2.822

— Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.— 2.825

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.825

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— 2.832

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Igualdad y Desarrollo Social. Servicio de Administración. Delegación de Cultura.— 2.833

Consortio Provincial de Desarrollo Económico.— 2.833

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Aguilar de la Frontera, Puente Genil, Luque, Villanueva de Córdoba, Adamuz, Lucena, Hornachuelos, Villa del Río, Palma del Río y Nueva Carteya 2836

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena y Córdoba 2.844

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— 2.845

Ayuntamientos.— Lucena, Córdoba, Espejo, Fuente Obejuna y Cabra 2.846

OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Carlos A. Cabrera Barbosa. Doña Mencía (Córdoba).— 2.848

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 3.243

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa Maquinaria Herymon, S.A.L., con código de identificación fiscal nº. A-14042410, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a la interesada es la Resolución dictada por el Sr. Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas por la cual, por incumplimiento, se da por vencido el contrato de préstamo formalizado en escritura pública el día 02-04-1985 entre el Estado y la Entidad "Maquinaria Herymon, S.A.L.", y declarar exigible a la misma la cantidad de 18.386,17 €, de los que 6.955,17 € corresponden a principal, 2.287,75 € a intereses de préstamo y 9.143,25 € a intereses de demora, computados a fecha 31-12-2008, incrementadas o minoradas en relación con la fecha de pago de la deuda, todo ello sin perjuicio de cualquier otra liquidación por otros conceptos que, en su caso, se efectúe por Organismos competentes. Igualmente se comunica a la deudora que el plazo para el pago de la deuda en período voluntario será de un mes, a partir del día siguiente a su notificación procediendo su ingreso mediante la utilización del documento que obra, junto con el resto de la documentación, en la Dependencia de Trabajo de la Subdelegación del Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Secretaría General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Córdoba, 26 de marzo de 2009.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.277

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Comunicación sobre Revisión de Oficio de su expediente de Solicitud de Prestación Contributiva, de fecha 17/07/2008, reconocida mediante acuerdo de esta Oficina del SPEE-INEM, de fecha 07/10/2008 a D. José Antonio Alba Montiel con D.N.I.: 30984949, con domicilio en 14850-Baena, en la calle Rosales, nº 17 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo

a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de marzo de 2009.— El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.280

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa K7 Controladores y Servicios Profesionales, S.L. con domicilio en Córdoba, calle Platero Lucas Valdes, Nº 1 – 4º 3, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª Antonio García Cortes, con D.N.I. nº 44367036 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 23 de marzo de 2009.— El Director Provincial, Fdo: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación N.º 4

POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 3.278

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 04 1 09 000003
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL
EXPEDIENTE DOMICILIO
07 141045666030 0611 CEASUSU --- ADRIAN
14 04 09 00014944 CL MORENO DE PEDRAJAS 10

COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14440	VILLANUEVA DE CORDOB		14 04 218 09 000821563	14 04

07 431002830043	0521	CASTILLO VACAS FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00017873		CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 12	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	000873194	14 04		
07 141029310820	0521	AGENJO BEJARANO MARIA JOSEFA	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00019893		CL EMILIO CASTELAR 38	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	001102358	14 04		
07 100042272580	0521	LOPEZ IGLESIAS MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00020196		CL DUQUE DE RIVAS 6 2° DC	14270 HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 218 09	001102661	14 04		
10 14109720333	0111	ARANDA BARBANCHO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00021614		CL LA ONCE 1 2	14270 HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 218 09	001644548	14 04		
07 140067347501	0611	ROMERO ALCAIDE ALFREDO	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00021816		CL AZUEL 4	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	001644750	14 04		
07 141023778079	0611	MUÑOZ CARAZO JUSTO	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00021917		CL FUENCALIENTE 5	14447 AZUEL	14 04 218 09	001644851	14 04		
07 141044721490	0611	CHIOSA --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00022220		CL HERMANAS MORENO POZUELO 14	14400 POZOBLANCO	14 04 218 09	001645154	14 04		
07 141045430907	0611	LAZAR --- MARIUS GEORGE	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00022321		CL SAN ISIDRO 16	14400 POZOBLANCO	14 04 218 09	001645255	14 04		
07 141045665929	0611	CHIRILA --- DORU	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00022422		CL SAN MIGUEL 11 2	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	001645356	14 04		
07 140072127274	0611	RUBIO CABRERA MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00023735		AV VILLANUEVA CORDOBA -BLOQUE S.RAF 139	14400 POZOBLANCO	14 04 218 09	001740942	14 04		
07 140054060218	0521	GOMEZ RUIZ JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00027270		CL ROBLE 15	14400 POZOBLANCO	14 04 218 09	001822279	14 04		
07 141012208912	0611	GARCIA RUBIO PEDRO JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00027371		UR TORILEJO 0 1° DRH	14400 POZOBLANCO	14 04 218 09	001822380	14 04		
07 140059328631	0521	JARILLA DELGADO GABRIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00027573		CL BETIS BLOQUE 11 0 BJ IDA	14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 218 09	001822582	14 04		
07 041007338666	0611	COLLADO TENA FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00029694		CL MAESTRO JOSE TORRELLAS 8 BI BIS	14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 218 09	001824505	14 04		
07 280438063007	0521	GARCIA MUÑOZ JOSEFA	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00030405		CL TORRECILLA 12	14270 HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 218 09	001825313	14 04		
07 140059735627	0611	OLMO ARROYO CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00030809		AV DEL SILO 14 1 1 1 A	14400 POZOBLANCO	14 04 218 09	001825717	14 04		
10 14109592920	0111	PAYER IBAÑEZ MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00032122		CL CARRETERA DE HINOJOSA 23	14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 218 09	001923222	14 04		
07 141038440641	0521	PAYER IBAÑEZ MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00032223		CL HINOJOSA 23	14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 218 09	001923323	14 04		
10 14106909353	0613	AGROGANADERA ALTO GU ADIATO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00034344		PG FUENTE LAS DOS 12	14290 FUENTE OBEJUNA	14 04 218 09	002102468	14 04		
07 141043701677	0611	GRIGA - VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00034748		CL FUENTE 28	14206 VALSEQUILLO	14 04 218 09	002102872	14 04		
07 141045592066	0521	RUS --- CORNEL	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00034849		PZ COLON 3	14270 HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 218 09	002102973	14 04		
10 14107850859	0111	AP INGENIEROS DEL GU ADIATO,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES					
14 04 09 00034950		CL BAENA 2	14009 CORDOBA	14 04 218 09	002103074	14 04		
07 141012352388	0611	RICO MANSILLA SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 99 00042837		CL URBANIZACION TORILEJO 11 1 D	14400 POZOBLANCO	14 04 313 09	001034963	14 04		
07 141012352388	0611	RODRIGUEZ CARRERE ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 99 00042837		UR TORILEJO 11 1 D	14440 POZOBLANCO	14 04 313 09	001035064	14 04		
07 141009944061	0611	PEDRAZA AGENJU CATALINA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 03 00039430		CL TORRECAMPO 72	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09	001035165	14 04		
07 411019300069	0611	HEREDIA ESCOBEDO CATALINA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 06 00097210		CL VIÑUELAS 57	14490 VILLARALTO	14 04 313 09	001035569	14 04		
07 430055497003	1221	RUBIO CABRERA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 06 00199058		UR TORILEJO, BLOQUE 3 1 D	14400 POZOBLANCO	14 04 313 09	001035771	14 04		
10 14107585424	0111	ESTRUCTURAS METALICA S BENAVENTE, S.COOP.	AND.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO			
14 04 06 00239676		PG IND. SAN ANTONIO 0	14240 BELMEZ	14 04 313 09	001035872	14 04		
07 141045301066	0611	MOYANO BEJARANO YESICA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00148087		CL ALTA 4	14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09	001036680	14 04		
07 140036977811	0611	FERNANDEZ RISQUEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00149303		CL PILAR 29	14400 POZOBLANCO	14 04 313 09	001036781	14 04		
07 041036614377	0611	GHITA --- LEONTINA VALENT	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00157282		CL PLAZA DE COLON 3 1	14270 HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 313 09	001036983	14 04		
07 140073495479	0521	ALMOHANO WECHSELER OLIVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00176581		CL SAN MIGUEL 2	14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09	001037185	14 04		
10 14109814909	1211	REY BERENGANA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00232862		CL MARIA LA JUDIA 2 2 1	14230 VILLANUEVA DEL REY	14 04 313 09	001037892	14 04		
10 14109168645	0111	JORDAN CARBONERO LEONARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00234276		CL SAN PEDRO 38	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09	001037993	14 04		
10 14103596401	0111	INPOSHOW 90 S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00243774		CL CAMINO DE LA ESTACION 0	14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09	001038094	14 04		
07 140040631879	0521	AREVALO TORRES FELIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 05 00008566		AV MARCOS REDONDO 27 1 B	14400 POZOBLANCO	14 04 313 09	001181574	14 04		
07 280168251847	0521	PARRA SIEVERS FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 05 00073335		CL ANTONIO MACHADO 2	14400 POZOBLANCO	14 04 313 09	001181675	14 04		
07 140073529330	0611	SALGUERO HEREDIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 06 00282823		CL PRADOS 5	14490 VILLARALTO	14 04 313 09	001182281	14 04		
07 140067347501	0521	ROMERO ALCAIDE ALFREDO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 07 00146545		CL AZUEL 11	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09	001182685	14 04		
07 141023743424	0521	GARCIA ESPADAS YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 07 00172817		CL IGLESIA 31	14230 VILLANUEVA DEL REY	14 04 313 09	001183089	14 04		
07 141013126671	0521	CALERO MANSO ASUNCION	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00128081		CL VIRGEN DE LUNA 35 2 E	14400 POZOBLANCO	14 04 313 09	001183901	14 04		
07 141003639566	0611	RODRIGUEZ MILLAN MARIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00168194		CL MALDONADO 25	14200 PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09	001184507	14 04		
07 141021159180	0611	JAUT FUENTES ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00173248		CL SAN GREGORIO 50	14400 POZOBLANCO	14 04 313 09	001184810	14 04		
07 140048200812	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN ANASTASIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00220233		CL AVDA. VVA.DECORDOBA 27	14400 POZOBLANCO	14 04 313 09	001185820	14 04		
07 141045160620	0521	ZAHARIUC --- ANA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00223869		CL RAMON Y CAJAL, 19	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09	001186123	14 04		
07 140068935873	0521	COLETO UBEDA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00228519		CL CASTILLEJOS 72	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09	001186325	14 04		
07 141021418656	0611	JURADO LOPEZ SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00233266		CL NUEVA 5	14480 ALCARACEJOS	14 04 313 09	001186426	14 04		
10 14109168645	0111	JORDAN CARBONERO LEONARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00234276		CL SAN PEDRO 38	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09	001186527	14 04		
07 140060246895	0521	CABALLERO GRANADOS APOLINAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 94 00077757		CL AUTONOMIA 3	14400 POZOBLANCO	14 04 313 09	001361733	14 04		
07 140067714885	0611	PEDRAJAS SANCHEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 94 00237607		ALEGRIA,37 0 0	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09	001361834	14 04		

07 140055178950	0611	SANCHEZ FERNANDEZ ELEUTERIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 04 00032989		CL CONCEPCION 17 B	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 001362945	14 04	
07 481002529360	0521	GARCIA OBRERO NELEIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 05 00011091		CL GENOVA 18	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001363147	14 04	
07 451019257767	0611	DUMITRU --- IONEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 06 00028300		CL MUÑOZ SEPULVEDA 90	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 001363551	14 04	
07 141035110915	0611	PLANTON SALGUERO ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 06 00051639		CL PRADOS 5	14490	VILLARALTO	14 04 313 09 001363854	14 04	
07 140073529330	0611	SALGUERO HEREDIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 06 00282823		CL PRADOS 5	14490	VILLARALTO	14 04 313 09 001364460	14 04	
07 141023261050	0521	BLAZQUEZ RIOSALIDO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 07 00130983		CL ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS 6 1 6	14004	CORDOBA	14 04 313 09 001364965	14 04	
07 141016061731	0521	LECHADO LOPEZ ANGELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 07 00189789		CL MAESTRO DON CAMILO 1 2 C	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 001365470	14 04	
07 140049189404	0521	REDONDO GARCIA JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00080490		CL ROBLE 12 2 G	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 001366783	14 04	
07 140066678201	0721	COLETO UBEDA PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00103126		CL CASTILLEJOS 72	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001367187	14 04	
07 141016299177	0721	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00138387		CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001368096	14 04	
07 141008562823	0611	ROMERO ZAMORA JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00162740		CL MARIA AUXILIADORA 92	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001369110	14 04	
07 141010929926	0611	ALMANSA PEÑAS ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00165669		CL CALVARIO 20	14240	BELMEZ	14 04 313 09 001369211	14 04	
07 141025394949	0611	VILLAR JURADO FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00167285		CL VEINTIOCHO DE FEBRERO 9	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 001369312	14 04	
07 141044676327	0611	CRISTEA --- MIHAI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00173349		CL FNCA LA JARILLA DEL CERVUNAL 0	14290	FUENTE OBEJUNA	14 04 313 09 001369817	14 04	
10 14107571377	0111	GARCIA OBRERO ZOILO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00179615		CL JOSE ALCANTARA 4	14240	BELMEZ	14 04 313 09 001369918	14 04	
07 281138116494	0611	TUTU --- MIHAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00183958		CL NAVALUENGA 13 1	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001370019	14 04	
07 141013100100	0521	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00186281		CL POLIDEPORTIVO 1	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001370120	14 04	
07 141013100100	0521	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00186281		CL POLIDEPORTIVO 1	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001370221	14 04	
07 141042173525	0611	HERRERA DELGADO PEDRO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00212654		PZ ANDALUCIA 3	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 001371534	14 04	
07 081042452093	0611	DEL CERRO RODRIGUEZ MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00228216		CL SAN PEDRO 38	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001372746	14 04	
07 140068935873	0521	COLETO UBEDA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00228519		CL CASTILLEJOS 72	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001372847	14 04	
07 141045330065	0611	RUSU --- MIRCEA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00228620		CL ROBLE 12 2 F	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 001372948	14 04	
07 141035504975	0611	CARMONA DELGADO ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00230943		CL TRIUNFO 30	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09 001373150	14 04	
10 14109168645	0111	JORDAN CARBONERO LEONARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00234276		CL SAN PEDRO 38	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001373251	14 04	
10 141020401155	0111	DUEÑAS MUÑOZ SEGUNDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00245390		CL SAN GREGORIO SN 0	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 001375271	14 04	
07 141045233469	0611	PICIOREA --- GHEORGHE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 09 00001911		CL BENEDICTO XV 42	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 001375675	14 04	
07 141045256004	0611	STOICA --- SAVA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 08 00204873		CL PLAZAREJO 7	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 001480355	14 04	
10 14103150504	0111	CASTRO RUBIO JUAN ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 04 03 00077523		PZ DE LOS RIOS 1 E	14400	POZOBLANCO	14 04 315 09 001677486	14 04	
07 141035110915	0611	PLANTON SALGUERO ENCARNACION			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
14 04 06 00051639		CL PRADOS 5	14490	VILLARALTO	14 04 315 09 001677789	14 04	
07 141044281960	0611	OLARU DRAGOS EMILIAM			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 04 07 00039340		CL UMBRIA 67 1 D	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 348 09 001810054	14 04	
07 141044782724	0611	ZWIEWKA --- JANUSZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00005318		CT POZOBLANCO VILLAHARTA 0	14400	POZOBLANCO	14 04 351 09 000907954	14 04	
07 140074215505	0611	MORILLO VELARDE BENAVENTE DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00051592		CL IGLESIA 3	14280	BELALCAZAR	14 04 351 09 000909469	14 04	
07 140071750085	0521	RODRIGUEZ GOMEZ PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00069477		CL INDUSTRIA 17 2 B	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 351 09 000910681	14 04	
07 141042308315	0611	TODA --- LIVIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00081201		CL FERIA 40	14400	POZOBLANCO	14 04 351 09 000911287	14 04	
07 141020750366	0611	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ENCARNACION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00114543		CL ANGEL LOSADA 1	14400	POZOBLANCO	14 04 351 09 000913311	14 04	
07 140056181484	0611	ALCAIDE COLETO ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00130711		CL CAÑADA BAJA 3	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 351 09 000914523	14 04	
07 280388545921	0521	REBOLLO GOMEZ JOSE CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00160518		CL TESORO 6	14240	BELMEZ	14 04 351 09 000918159	14 04	
07 141008562823	0611	ROMERO ZAMORA JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00162740		CL MARIA AUXILIADORA 92	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 351 09 000918462	14 04	
07 141020685294	0611	TRUJILLO PEREZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00165871		CL SEVILLA 2	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 351 09 000918765	14 04	
07 141003639566	0611	RODRIGUEZ MILLAN MARIANO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00168194		CL MALDONADO 25	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 351 09 000919068	14 04	
07 141044676327	0611	CRISTEA --- MIHAI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00173349		CL FNCA LA JARILLA DEL CERVUNAL 0	14290	FUENTE OBEJUNA	14 04 351 09 000921189	14 04	
07 141045112928	0611	HALOSTA --- ADRIAN DORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00173450		CL CARIDAD 12	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 351 09 000921492	14 04	
07 140073495479	0521	ALMOHANO WECHSELER OLIVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00176581		CL SAN MIGUEL 2	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 351 09 000921795	14 04	
07 141040508357	0611	RACARIU --- IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00187695		CL SAN AGUSTIN 2	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 351 09 000922607	14 04	
07 141045406857	0611	MOLDOVAN --- CLAUDIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00191234		CL CERVANTES 6	14445	CARDEÑA	14 04 351 09 000922910	14 04	
07 141045407160	0611	MOLDOVAN --- IOAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00191335		CL CERVANTES 6	14445	CARDEÑA	14 04 351 09 000923213	14 04	
07 141045407867	0611	SARACUT --- VASILE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00191436		CL CERVANTES 6	14445	CARDEÑA	14 04 351 09 000923516	14 04	
07 281138116801	0611	TUTU --- BENEDICT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00191537		CL NAVALUENGA 13 1	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 351 09 000923819	14 04	
07 141044823039	0611	GAINUSA --- ADRIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00194567		CL FERIA 32	14400	POZOBLANCO	14 04 351 09 000924122	14 04	
07 141045256004	0611	STOICA --- SAVA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00204873		CL PLAZAREJO 7	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 351 09 000925940	14 04	

to en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Viceconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montemayor 2.

Final: C.T. 42462 Central.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15/25 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,050.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Miguel Servet, esquina C/ Nueva apertura.

Municipio: Fernán Núñez (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15/25.000/400-230 V.

Potencia kVA: 250.

Propuesto: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve: La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 16 de febrero de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 2.157

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión. (Expediente: AT 90/08)

Antecedentes:

Primero: La entidad Proyectos Hosteleros de Córdoba S.A. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 250 kVA, para compañía y línea de media tensión subterránea en C/ Madres Escolapias s/n de Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 26 de enero de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica es presentado el 28 de enero de 2009.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Viceconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Villa Azul - Subestación Cruz de Juárez.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,015.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Madres Escolapias, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior prefabricado.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 250.

Propuesto: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta DElegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve: La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 20 de febrero de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.352

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión. (Expediente: AT 50/06)

Antecedentes:

Primero: La entidad Vallehermoso División Promoción S.A.U. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalaciones de media y baja tensión de la urbanización del PERI SC-2ª de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba en Avenida de las Ollerías en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 22 de enero de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y el convenio para la cesión de las instalaciones correspondientes a la segunda fase, a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica es presentado el 10 de febrero de 2009.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación (segunda fase) a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: CT-38211.

Final: Nuevo Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,110.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Vial B, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20/25.000/400-230 V.

Potencia kVA: 630.

Propuesto: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve: La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 3 de marzo de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.485

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión. (Expediente: AT 190/08)

Antecedentes:

Primero: La entidad Sky Global Solar S.A., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación en media tensión para servicios auxiliares de las plantas solares fotovoltaicas "Seirresita" y "Cortijo Viejo" en el término municipal de Espejo (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 18 de noviembre de 2008, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica es presentado el 11 de febrero de 2009.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en

los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen del tramo: Apoyo 539805 HS Borbollón 1.

Final del tramo: Centro seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,020.

Conductor: Al 3 (1 x 240).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Paraje "Cortijo Viejo", polígono 13 parcela 48.

Término municipal: Espejo (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Características: Cuatro celdas de línea compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).

Propuesto: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve: La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 3 de marzo de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.486

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión. (Expediente: AT 122/08)

Antecedentes:

Primero: La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión 20 kV y centro de transformación en edificio de 630 kVA, en Estación de Autobuses en Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 30 de octubre de 2008, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica es presentado el 16 de febrero de 2009.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Autobuses-Subestación Gran Capitán.

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,015.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Avenida Vía Augusta, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Características: Celdas compactas de entrada, salida y seccionamiento en SF6.

Propuesto: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve: La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 3 de marzo de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.543

Expediente AT 42/08

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Mapepro S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación eléctrica de red subterránea de media tensión de 25 kV, centro de transformación prefabricado de 630 kVA y red de suministro de 32 naveas industriales en Polígono Industrial PRI-3, manzana IA4, parcela 28 en Villafranca de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Mapepro S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea El Carpio

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,172

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono Industrial PRI-3, manzana IA4, parcela 28

Término municipal: Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo cincuenta y ocho de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento y tres y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, cuatro de marzo de dos mil nueve.—La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.544

Expediente AT 211/06

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Asociación de Olivareros de la Torrecilla de Montoro solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación intemperie de 100 kVA, 25 KV //400/230 V y línea aérea de media tensión a 25 kV de 545 m para suministro rural en el término municipal de Montoro (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 24 de julio de 2008, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica es presentado el 13 de noviembre de 2009.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo nº 5 Línea Majada de Pedro Martín.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,545

Conductores: LA 56

Centro de transformación:

Emplazamiento: Sitio «Cañada de la Porra», Pago de la Torrecilla.

Término municipal: Montoro (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Potencia KVA: 100

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas
 Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, 4 de marzo de 2009.—La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.785

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 19/09 (LIBEX 894)

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A. con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle perpendicular a Circunvalación y Urbanización El Torilejo hasta la Residencia de Minusválidos Físicos, en el Término Municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de la zona.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión a 15 kV. de 273metros de longitud y celda de línea en C.T. existente en la Residencia de Minusválidos Físicos de Pozoblanco (Córdoba).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 4 de marzo de 2009.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.106

Expte: AT 229/07

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELECTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Asociación de Olivareros de La Torrecilla de Montoro, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del

Proyecto denominado: Cuatro centros de transformación intertemperie de 100 kVA C/U 25 kV 400/230 V y línea aérea de media tensión a 25 kV de 2.623 m de longitud total (1.883 m de línea principal y 790 m de derivaciones) para suministro rural, en el término municipal de Montoro (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 173 de fecha 19 de septiembre de 2007, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En fecha 13/05/07 ha sido emitido Informe Ambiental favorable por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Córdoba. El condicionado de dicho Informe Ambiental se incluye en la presente Resolución.

SEXTO: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Asociación de Olivareros de La Torreçilla de Montoro, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Montoro_2
Final: Centro de transformación
Tipo: Aérea.
Tensión de Servicio: 25 kV
Longitud en Km.: 2,623
Conductores: LA-56

Cuatro centros de transformación.

Emplazamiento: Sitio Cañahejal, Pago La Torreçilla.
Término municipal: Montoro.
Tipo: Intemperie
Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
Potencia (kVA): 100, respectivamente.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva

de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Especialmente deberá darse cumplimiento a los condicionantes incluidos en el Informe Ambiental favorable de fecha 13/05/07 emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, el cual se reproduce a continuación:

«1.- La implantación de la línea eléctrica queda condicionada a legal urbanización de instalaciones a las cuales se pretende dotar de energía eléctrica. En su caso, deberá solicitarse la correspondiente autorización en suelo no urbanizable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.- No podrán realizarse, al no estar incluidas en el proyecto, obras auxiliares tales como caminos o pistas de acceso. En cuanto al acondicionamiento de l terreno para permitir el acceso de vehículos y la colocación de apoyos y tensados de los conductores, en ningún caso se eliminará ni se desbrozará la vegetación forestal. En el caso de ser necesaria la realización de alguna de estas actuaciones se solicitará autorización expresa a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

3.- Se deberá cumplir, tal como se indica en los anexos aportados, con las prescripciones establecidas en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión.

4.- El movimiento de maquinaria estará restringido a la zona en la que se va a realizar la obra.

5.- Los residuos sólidos que se produzcan en el proceso serán retirados y llevados a vertederos autorizados.

6.- En el caso de que cuando se lleve a cabo el deslinde de la vía pecuaria Cordel Real de Villanueva, se observará que:

- Algunos de los apoyos se encontrara dentro del dominio público pecuario, se deberá retranquear fuera de los límites que se establezcan para la misma.

- La línea proyectada cruza a la vía pecuaria, se deberá obtener autorización de ocupación por cruce aéreo del dominio público pecuario de la misma, según lo establecido en los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio.

7.- Se aportará junto con la Certificación técnica prevista en el artículo 32 del Reglamento de Informe Ambiental que acredita la adecuación de la actividad a la resolución de Informe Ambiental favorable emitida:

- En cuanto a las medidas adoptadas para evitar la antielectrocución de la avifauna, y dado que no se van a adoptar medidas estructurales sino de aislamiento, deberá presentarse un Plan de Revisión periódico en el que se especifique que el aislamiento de la línea eléctrica será efectivo y permanente.

- En relación con el apartado tercero, se acreditará la legalidad de las explotaciones y/o viviendas a las que se pretende dar servicio la línea mediante la presentación del documento al respecto emitido por el Ayuntamiento de Montoro «

3. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

5. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

6. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

8. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas

las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Angel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, 16 de marzo de 2009.—La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.282

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D. Rafael Lopez Bascón.

N.I.F./C.I.F.: 30525606Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0232/08.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de 11/02/2009.

Recursos o plazo de alegaciones: un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 13 de marzo de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.283

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D. Salvador Corbaran Guirao.

N.I.F./C.I.F.: 38766181A.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0209/08.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 09/02/2009.

Recursos o plazo de alegaciones: un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 13 de marzo de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.284

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D^a. Luna Sánchez Rodríguez.

N.I.F./C.I.F.: 30101966A.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0145/08.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957 001 000; Fax 957 001 108.

Córdoba, 18 de marzo de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.285

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: La Jarilla de el Cervunal.

N.I.F./C.I.F.: A14034615.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0345/08.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Apercebimiento de 10/03/2009.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957 001 000; Fax 957 001 108.

En Córdoba a 24 de marzo de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.286

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D. Antonio Jesús Ortiz Escribano.

N.I.F./C.I.F.: 30811453D.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0150/08.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad de 04/03/2009.

Recursos o plazo de alegaciones: un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957 001 000; Fax 957 001 108.

En Córdoba a 24 de marzo de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.287

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D. José David Jiménez Heredia.

N.I.F./C.I.F.: 30962819N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0039/09.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 23 de febrero de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957 001 000; Fax 957 001 108.

En Córdoba a 19 de marzo de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.288

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D. Ignacio Molina Moreno.

N.I.F./C.I.F.: 44366949H.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0038/09.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 23 de febrero de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957 001 000; Fax 957 001 108.

En Córdoba a 19 de marzo de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

AREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio de Administración
Delegación de Cultura
Núm. 3.281
A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2009, ha acordado fijar el precio de venta al público de diferentes publicaciones:

A) El libro "Canciones Populares de Córdoba y Provincia en Versión Coral" de Luis Bedmar, en la cantidad de 38,00 €, IVA incluido.

B) El libro "Memoria de la Desmemoria", de Antonio Hens Porrás, en la suma de 11,00 €, IVA incluido.

C) El libro "Emoción y ritmo. La visión poética de Manuel Gahete", de José Cenizo Jiménez, en la suma de 11,00 € IVA incluido.

D) El libro "Reivindicación de la política: El papel de las ideologías y de los actores políticos en el Siglo XXI", de Santiago Reina, en la cantidad de 13,00 €, IVA incluido

E) El libro "Biografía de Manuel Reina", de Santiago Reina, en la cantidad de 14 €, IVA incluido.

F) El libro "Guía Arte Cubano", en la suma de 14 €, IVA incluido.

G) El libro "Góngora, itinerarios de la visión", de Enrica Cancellieri, en la suma de 10 €, IVA incluido.

H) El libro "Apuntes sobre el nuevo cine latinoamericano", en la cantidad de 11 €, IVA incluido.

Los anteriores precios públicos, aunque se fijan por debajo del precio del coste, razones de índole cultural e interés público así lo aconsejan, por lo que se da cumplimiento al art. 44.2 del R.D. LEG. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante la Junta de Gobierno recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo previsto en el art. 117.1. en relación con el art. 48.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 27 de marzo de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**CONSORCIO PROVINCIAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

Secretaría

Núm. 3.477

A N U N C I O

El Presidente del Consorcio, por Decreto de 30 de marzo de 2009 ha resuelto lo siguiente:

En uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos, y sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo Rector del Convocatoria de Subvenciones, para el Ejercicio 2009, en Régimen de Concurrencia Competitiva, dirigidas a Entidades Locales y Entidades sin Ánimo de Lucro de la Provincia de Córdoba que organicen Ferias, Exposiciones, Jornadas y/o Actividades de Carácter Empresarial.

El Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en el ejercicio de sus competencias para el desarrollo económico y social de la provincia de Córdoba recogidas en sus Estatutos convoca las siguientes subvenciones para la realización de Ferias, Exposiciones, Jornadas y/o Actividades de marcado interés empresarial de acuerdo con las siguientes bases y en régimen de concurrencia competitiva:

Bases

I.- Régimen Jurídico.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicadas en

el Boletín Oficial de la Provincia nº 45 de 14 de marzo de 2007 (Ordenanza General, en lo sucesivo), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

II.- Presupuesto total y aplicación presupuestaria.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 240.000 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 6130.440.00, 6130.462.00, 6130.463.00, 6130.470.00 y 6130.480.01 del Presupuesto General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2009. La cuantía máxima de la presente convocatoria se podrá complementar, en su caso, sin necesidad de una nueva en los términos previstos en el artículo 58 del precitado Real Decreto 887/2006 de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.

III.- Cuantía.

El importe individual de las subvenciones a conceder por el Consorcio no podrá, en ningún caso, exceder del 75% del coste total del proyecto y en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, no podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

IV.- Objeto, condiciones y finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones de concesión de ayudas promovidas por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (en adelante el Consorcio) para cofinanciar la organización, desarrollo y ejecución de Ferias, Exposiciones, Jornadas y/o Actividades, que teniendo una proyección local, comarcal o provincial, promuevan y movilicen las iniciativas económicas de interés social favoreciendo los contactos e intercambios comerciales. Así como las de difusión y promoción de las industrias culturales que pongan en valor el flamenco, la Semana Santa y el Patrimonio Histórico Artístico provincial; y las que desarrollan actividades de difusión del III Acuerdo de Concertación por el Empleo y el Desarrollo Socioeconómico de la provincia de Córdoba y el II Pacto Provincial por la Economía Social.

V. Régimen de concesión.

La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

VI.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan los descritos en el artículo 4.2 de la Ordenanza General:

- Estar legalmente constituidas a la fecha de presentación de la solicitud.
- Tener domicilio en la provincia de Córdoba y realizar la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial.
- Estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Diputación de Córdoba y con el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y no tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.
- Cumplir adecuadamente la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

No podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones o entidades que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 4.3 de la Ordenanza General.

VII. Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba, que vienen desarrollando Proyectos y Actuaciones relacionados con la organización y desarrollo de Ferias, Exposiciones, Jornadas y/o Actividades de marcado carácter comercial y/o socio-económico.

VIII.- Actuaciones objeto de ayuda.

Se consideran gastos subvencionables al amparo de las presentes bases los gastos correspondientes al montaje, alquiler de instalaciones o equipamientos, decoración, seguros, mantenimiento y limpieza del recinto, publicidad en medios de comunicación y promoción y cualquier otro derivado de la organización, desarrollo y ejecución de los eventos y actividades recogidas en la base IV.

La realización del programa de actividades para el que fuera concedida la subvención será de exclusiva responsabilidad de la

entidad, asimismo, estarán a su cargo los medios humanos y materiales que se precisen para su cumplimiento así como el de las obligaciones fiscales y de seguridad social que de ellas se deriven.

IX.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. Recursos.

La instrucción de los expedientes de esta convocatoria se llevará a cabo por la Gerencia del Consorcio, realizando de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Se llevará a cabo una preevaluación de los proyectos mediante la constitución de un Grupo de Trabajo cuya composición será la siguiente:

- El Presidente del Consorcio o persona en quien delegue que la presidirá.
- El Gerente del Consorcio.
- Dos representantes de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).
- Un representante de Unión General de Trabajadores (UGT).
- Un representante de Comisiones Obreras (CCOO).
- Un Técnico/a del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

El informe con la preevaluación será remitido a la Comisión de Valoración de los proyectos presentados que actuará como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Presidente del Consorcio o persona en quien delegue, que la Presidirá.
- El Gerente del Consorcio.
- Un Diputado Provincial representante de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación y miembro del Consorcio.

- Secretario: El Secretario del Consorcio con voz y sin voto.

A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución debidamente motivada. Dadas las características de la presente convocatoria, y habida cuenta que en el presente procedimiento no figuran ni son tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados, la propuesta que se formule tendrá carácter definitivo, prescindiéndose del trámite de audiencia.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente al Consorcio, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia del Consorcio salvo que por su importe la concesión de la subvención corresponda al Consejo Rector en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y se notificará a los/as interesados/as de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la publicación de las subvenciones concedidas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento, en los términos especificados en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados con carácter previo y potestativo recurso de reposición. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

X. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, sito en Avenida del Mediterráneo s/n de lunes a viernes en horario de 8.00 a 15.00 horas. Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP y PAC). Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

XI.- Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.

Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Para el caso de Entidades Locales:

a) Proyecto de la actividad, cuya extensión máxima no debe superar los 20 folios y que deberá incluir necesariamente presupuesto desglosado de ingresos y gastos previstos, incluyendo las subvenciones solicitadas y/o concedidas para tal fin en su caso. (sólo se admitirá un proyecto por entidad).

b) Memoria o relación de las actividades desarrolladas con anterioridad en el ámbito de la organización de Ferias o Exposiciones de carácter empresarial llevadas a cabo por el solicitante. Deberá acompañarse del correspondiente certificado acreditativo para su valoración, en su caso, de conformidad con los criterios previstos en la Base XIII.

c) Certificado del Secretario/a-Interventor/a acreditativo de que la Entidad cuenta con dotación presupuestaria suficiente para cubrir su aportación.

d) Declaración jurada suscrita por el representante legal de la entidad de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Ordenanza General y en la presente Convocatoria para obtener la condición de beneficiario y sobre la solicitud y/u obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, en su caso.

- Para el caso de entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Córdoba:

a) Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante, o del representante legal en el supuesto de personas jurídicas.

b) Fotocopia de los Estatutos y escritura/acuerdo de constitución, modificación o transformación en documento público o privado debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

c) Fotocopia del acuerdo adoptado por el órgano competente en el que se designe la persona física que representan la entidad o apoderamiento correspondiente, en el supuesto de personas jurídicas.

d) Fotocopia del C.I.F. de la entidad solicitante, en el supuesto de personas jurídicas.

e) Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta a la que, en su caso, habrá de transferirse el importe de las subvenciones.

f) Declaración jurada suscrita por el representante legal de la entidad de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Ordenanza General y en la presente Convocatoria para obtener la condición de beneficiario y sobre la solicitud y/u obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, en su caso.

g) Proyecto de la actividad, cuya extensión máxima no debe superar los 20 folios y que deberá incluir necesariamente presupuesto desglosado de ingresos y gastos previstos, (sólo se admitirá un proyecto por entidad).

h) Memoria o relación de las actividades desarrolladas con anterioridad en el ámbito de la organización de Ferias o Exposiciones de carácter comercial llevadas a cabo por el solicitante. Deberá acompañarse del correspondiente certificado acreditativo para su valoración, en su caso, de conformidad con los criterios previstos en la Base XIII.

XII.- Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

XIII. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración de los proyectos presentados son los siguientes:

a) El tipo de actividad a realizar:

- Ferias: 4 puntos.
- Jornadas: 3 puntos.
- Exposiciones: 2 puntos.
- Otras: 1 punto.

b) La naturaleza de la entidad solicitante:

- Entidad local: 2 puntos.
- Entidad sin ánimo de lucro: 1 punto.

c) La finalidad de la actividad a realizar:

· Que promueva la participación y presencia de pequeñas y medianas empresas y su acceso a nuevas oportunidades de negocio: hasta 5 puntos.

· Que potencie elementos innovadores al territorio, las nuevas tecnologías y/o el desarrollo de acciones respetuosas con el medioambiente y las energías renovables: hasta 2 puntos.

· Que desarrolle programas integrales de apoyo a sectores económicos clave de la economía cordobesa (agroalimentario, mueble, joyería, cerámica decorativa, metal, turismo e industrias culturales) y/o los de las Denominaciones de Origen de nuestra provincia: hasta 5 puntos.

d) El contenido del proyecto:

· Su presentación y claridad en la exposición de los objetivos que pretende conseguir: de 0 a 2 puntos.

· La Experiencia en la realización de ediciones anteriores de eventos de igual o similar categoría (Ferias, jornadas o Exposiciones de carácter comercial de igual o similar índole):

- Más de 10 eventos: 4 puntos.

- De 6 y 10 eventos: 2 puntos.

- De 1 a 5 eventos: 1 punto.

XIV.- Pago y justificación.

1.- Entidades locales:

En general, las subvenciones a municipios y demás entidades locales tendrán el carácter de prepagables.

- El abono a las Entidades Locales, correspondiente al 100% del importe de la subvención, se efectuará con carácter previo a la justificación y quedará condicionado a la presentación en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución, del documento de aceptación de la subvención y que las mismas estén al corriente de sus deudas o aportaciones al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico no siendo necesaria la presentación de garantías. Si se otorgasen subvenciones a Entidades Locales deudoras de la Corporación provincial o del Consorcio, se aplicará compensación de los créditos exigibles. Quedarán exceptuados de la citada compensación aquellas Entidades Locales que hayan concertado un procedimiento alternativo para el pago de sus deudas.

2.- Entidades sin ánimo de lucro:

El pago de la subvención a estas entidades se realizará con carácter anticipado a la justificación, sin la necesidad de constitución de garantías previas, en los siguientes términos:

- El 75% de la subvención otorgada previa presentación del documento de aceptación de la subvención en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.

- El 25% restante se ordenará y previa justificación por el mismo de la realización de la actividad, proyecto, objeto o adopción del comportamiento en los términos descritos a continuación:

La justificación deberá presentarse al Consorcio, en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la fecha de realización del proyecto, o del abono de la subvención, en la forma de Cuenta Justificativa descrita en el artículo 12 de la Ordenanza General. Para aquellas subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000 €, tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la presentación de la Cuenta Justificativa Simplificada prevista en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación del Interventor/a de la entidad local o de la Gerencia y el conforme de la Presidencia de la entidad sin ánimo de lucro, acreditativa del ingreso de los fondos en Presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista de los mismos e indicación del número y fecha de los mandamientos de Ingreso.

- Memoria de las actividades realizadas, número de participantes, y publicidad de las mismas con la expresa mención en el material publicitario y/o de difusión, del patrocinio o colaboración de la Diputación de Córdoba y del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. Asimismo, se hará constar la obtención de ingresos, subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o Entes Públicos o privados, Nacionales o Internacionales.

Las Entidades beneficiarias deberán tener a disposición del Servicio de Intervención del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico toda la documentación e información relevante acerca de los proyectos subvencionados, al objeto de facilitar el Control financiero y las comprobaciones que pueda efectuar en el ejercicio de sus funciones.

XV.- Medios de notificación y publicación.

Un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas, también será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

XVI.- Modelos de solicitud y de proyectos.

Se acompañan como Anexo a la presente Convocatoria.

Anexo I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE FERIAS, EXPOSICIONES, JORNADAS Y/O ACTIVIDADES DE CARÁCTER EMPRESARIAL 2009

I.1.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.	
Nombre de la entidad	
CIF.	
Domicilio Social	
Sector.	
Actividad.	C.N.A.E.
Localidad	Código Postal.
Teléfono	Fax E-mail.

I.2.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	
Apellidos y Nombre.	
Cargo	
D.N.I.	
Domicilio a efectos de notificación.	
Localidad	Código Postal.
Teléfono	Fax E-mail.

Como representante legal de la entidad solicitante declaro:

1.-Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como la documentación anexa y que la entidad cumple los requisitos para solicitar la subvención previstos en la Base VI de la Convocatoria.

2.-Que la entidad se compromete a cumplir todas las condiciones que se especifican en las Bases reguladoras del presente Programa de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora Reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cuales conozco en su integridad.

Y solicito la concesión de la ayuda correspondiente.

A efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presentación de la presente solicitud conlleva la autorización al órgano gestor de las subvenciones convocadas para recabar, en su caso, los certificados a emitir por la Diputación de Córdoba, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En a de 2009

El/La Interesado/a. El/La Representante

Fdo:

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Córdoba 2 de abril de 2009.— El Presidente, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 1.895

Por los Decretos del Tte. de Alcalde de Presidencia y Gestión, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

· Expte.: 130/08 Decreto nº 1.636 de 5/02/09, Servicio ayuda domicilio para la autonomía y dependencia, a la empresa CLAROS, por importe 4.102.067,30 €.

Por los Decretos del Tte. de Alcalde de Bienestar Social, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

· Expte.: 9/08 Decreto nº 3.354 de 28/03/08, Servicio ayuda a domicilio, a la empresa CLECE, por importe 530.809,57 €.

Por los Decretos del Tte. de Alcalde de Urbanismo, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

· Expte.: 87/08 Decreto nº 9090 de 1/09/08, Servicio organización vuelta ciclista España, a la empresa UNIPUBLIC S.A., por importe 127.400,00 €.

Por los Decretos del Tte. de Alcalde de Hacienda, Turismo y Gestión, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

· Expte.: 11/08 Decreto nº 5.813 de 16/05/08, Adquisición de materiales eléctricos con destino al servicio Municipal de alumbrado público, a la empresa M.C.R. DIELEC S.L., por importe 347.666,95€.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Córdoba, a 23 de febrero de 2009.— El Director General de Gestión, Fdo.: Miguel Ángel Moreno Díaz.

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 1.896

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, se adjudicaron los contratos que a continuación se relacionan:

· Expte.: 1/08 Acuerdo nº 640/08 de 6/06/08 Contrato de adquisición de equipamiento centro cívico Municipal en Poniente, a la empresa Riobe,Vistalegre, El Corte Inglés, Ibertecnica, Melco, Ofita, Work Space, Coquimat, Rasol, Metalundia, por importe 296.373,99€.

· Expte.: 16/08 Acuerdo nº 1171/08 de 27/10/08, Servicio dinamización infantil ciudad de los niños, a la empresa Egisse, por importe 155.312,15 €.

· Expte.: 60/08 Acuerdo nº 1222/08 de 31/10/08, Adquisición vestuario Policía Local, a la empresa Gil Rios, Sasatex, Stt, Corte Inglés, Daytona, Partenón, Drager, por importe de 173.555,70 €.

· Expte.: 68/08 Acuerdo nº 1.062/08 de 3/10/08, Suministro Fondo para red Municipal bibliotecas, a la empresa Cordobesa De Librería S.L, por importe 109.293,67 €, más 4.371,75 € de IVA.

· Expte.: 86/08 Acuerdo nº 1.450/08 de 12/12/08, Suministro gasoleo colegios y edificios Municipales, a la empresa Gasoleos Córdoba S.L., por importe 178.714,08 €, más 28.594,25 € de IVA.

· Expte.: 112/08 Acuerdo nº 1.564/08 de 30/12/08, Plan asfalto 2008, a la empresa Hormacesa S.A., por importe 155.722,17€, más 24.915,55 € de IVA, total 180.637,72 €.

· Expte.: 100/08 Acuerdo nº 304/09 de 13/02/09, Obras remodelación calle Hixem I, a la empresa Pavimcorsa S.L., por importe 158.364,02 €. más 25.338,24 € de IVA. Total 183.702,26 €.

· Expte.: 101/08 Acuerdo nº 1.522/08 de 19/12/08, Montajes Municipales, a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., por importe 1.660.421,14 €. más 265.667,38 € de IVA. Total 1.926.088,52 €.

· Expte.: 90/08 Acuerdo nº 199/09 de 30/01/09, Servicio programa "Solidaridad tarea de todas y todos", a la empresa Asociación Educativa Barbiana, por importe 102.000,00 €. más 16.320,00 € de IVA. Total 118.320,00 €.

· Expte.: 71/08 Acuerdo nº 1.189/08 de 27/10/08, Reparto correspondencia, a la empresa Unipost S.A., por importe de 1.585.110,41 €, más 253.617,66 €. de IVA. Total 1.838.728,07 €.

· Expte.: 65/08 Acuerdo nº 1144/08 de 17/10/08, Mantenimiento Vía pública, a la empresa Construcciones y Montajes Rodríguez S.L., por importe 713.793,10 €. más 114.206,90 €. Total 828.000,00 €.

· Expte.: 75/08 Acuerdo nº 1.313/08 de 21/11/08, Mantenimiento instalaciones eléctricas CC.PP y edificios Municipales, a la empresa Elecnor S.A., por importe 159.389,00 € más 25.502,24 €.IVA, Total 184.891,24 €.

· Expte.: 132/08 Acuerdo nº 306/09 de 13/02/09, Ajardinamiento Taludes Avda Conde Vellellano, a la empresa Construcciones Granadal S.L., por importe 132.829,29 €. más 21.252,68 €. de IVA, Total 154.081,97 €.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Córdoba, a 23 de febrero 2009.— El Director General de Gestión, Fdo.: Miguel Ángel Moreno Díaz.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 2.891

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 4 de Febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el PERI CHI 1.a «CHINALES-1.a» de la revisión/adaptación del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por «Carlos Arrebola Jiménez».

SEGUNDO: Someterlo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios del suelo del PERI.

TERCERO: Requerir al promotor para que presente al menos dos ejemplares más en formato papel y un ejemplar en CD, para poder enviarse a los organismos sectoriales y/o dependencias municipales correspondientes.

CUARTO: Reiterar los informes a la Oficina de Accesibilidad y Arqueología del Servicio de Proyectos de esta Gerencia, enviando a esta última un ejemplar en CD, a la Unidad de Parques y Jardines del Área de Infraestructuras y al Departamento de Movilidad del Área de Seguridad del Ayto. de Córdoba, y a las compañías suministradoras: Emacsa, Sevillana, y Telefónica.

QUINTO: Solicitar informe a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

SEXTO: Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados en el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos no podrán interponer recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (Art 107.1 Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999).

Córdoba, 5 de Marzo de 2009.—El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

Área de Gestión
Unidad de Estadística
Núm. 3.307

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.— Domicilio indebidamente consignado.

D. Constantin Miha Stoleriu; Av. Agrupacion Cordoba Nº 7, Blq. A, Ptl. 10, 2-IZ.

D. Vasilica Ailenei; Av. Agrupacion Cordoba Nº 7, Blq. A, Ptl. 10, 2-IZ. Córdoba, a 12 febrero de 2009.— La Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Fdo. Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística
Núm. 3.308

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de

Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO
D. Alberto Bachell Aloma López C/ Escritora Gloria Fuertes, Nº 8, esc. Iz, 3-1

Córdoba, a 13 de febrero de 2009.—La Tte. de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Fdo. Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística
Núm. 3.309

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO
D. Vitor Manuel Fernandes Pombo C/ Batalla de los Cueros, Nº 20, Bj-2
Dª Armida Maria Da Pereira Cardoso C/ Batalla de los Cueros, Nº 20, Bj-2
D. Ruben Ascenso Pereira Mateus C/ Batalla de los Cueros, Nº 20, Bj-2

Córdoba, a 13 de febrero de 2009.—La Tte. de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Fdo. Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística
Núm. 3.310

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO
D. Pedro Terceros Lazarte C/ Oficial José Pérez de Meca, nº 9

Córdoba, a 16 de febrero de 2009.—La Tte. de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Fdo. Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística
Núm. 3.311

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN **DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO**
D. Hassan Razine Pz. Patio del Pintor Juan Miró nº 16, Bj-D

Córdoba, a 16 de febrero de 2009.—La Tte. de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Fdo. Rosa María Candelario Ruiz.

Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística
Núm. 3.312

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN **DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO**
D. Jesús Cortés Moreno Pz. Patio Pico de Aneto, nº 3, 2-2

Córdoba, a 13 de febrero de 2009.—La Tte. de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Fdo. Rosa María Candelario Ruiz.

Área de Gestión
Unidad de Estadística
Núm. 3.313

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.— Domicilio indebidamente consignado.

D. Ionel Ailenei; Av. Ministerio de la Vivienda Nº 3, 4-A.

D. Vasilica Ailenei; Av. Ministerio de la Vivienda Nº 3, 4-A.

Córdoba, a trece febrero de dos mil nueve.— La Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Gestión, Fdo. Rosa María Candelario Ruiz.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.256

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59/5 de la Ley 30/92 de Noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes, de notificar los actos cuyo interesados se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Traslado de restos humanos del cuartel nº 11 del Cementerio Municipal por encontrarse en estado ruinoso.

Órgano responsable de tramitación: Departamento de Cementerio Municipal, Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (córdoba). Relación de notificación pendiente de la remesa: 5

1- Concesión Administrativa Bovedilla nº 20, Cuartel nº 11, expt. 1801 a nombre de Rafael Perez Maestre con domicilio en c/ Nicolas Alberca, 34, donde se encuentra inhumado con el nº 8132 Carmen Maestre Rodriguez.

2- Concesión Administrativa Bovedilla nº 45, Cuartel nº 11, expt. 433 a nombre de Dolores e Isidoro Carmona Valle con domicilio en c/ Ancha, 54, donde se encuentra inhumado con el nº 4185 Antonia López Romero, nº 4598 Antonio Valle Jiménez y nº 5824 Josefa Valle Jiménez.

3- Concesión Administrativa bovedilla nº 7, Cuartel nº 11, expt. s/n, donde se encuentra inhumado con el nº 3002 Araceli Romero Romero.

4- Concesión Administrativa bovedilla nº 10, Cuartel nº 11, expt. 1644 a nombre de Segundo Pla Rodriguez con domicilio en c/ Monturque, 48, donde se encuentra inhumado con el nº 2887 Maria Jesús Pla López.

5- Concesión Administrativa bovedilla nº 34, Cuartel nº 11, expt. s/n, donde se encuentra inhumado con el nº 2911 Rafael Galisteo Perez.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el Departamento del Cementerio Municipal, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera a 23 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

PUENTE GENIL

Núm. 3.294

A N U N C I O

Por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21/06/2007) se ha dictado, en el día de hoy, la siguiente:

«RESOLUCIÓN: Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 de 12/03/2009 la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de subsanación de errores y en aplicación de la base cuarta de las que rigen la convocatoria, publicadas en BOP nº 200 DE 07/11/2008 y modificadas en BOP nº 224 de 12/12/2008, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

PLAZA: OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN:

Aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AVILÉS CABEZAS, RAFAEL	30.494.798-H
CORTÉS JIMÉNEZ, MODESTO	30.543.556-Q
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, SANTIAGO	30.449.704-G
FERNÁNDEZ BENÍTEZ, JUAN JOSÉ	80.123.653-W
GUERRERO SANTOS, JAVIER	50.602.205-C

JIMÉNEZ ESTRADA, MANUEL	30.469.189-P
JURADO GARCÍA, BERNARDINO	48.874.648-Q
LINARES GONZÁLEZ, JESÚS	80.124.525-T
MORENO CANTADOR, JUAN	30.510.107-D
PALOS JURADO, VICENTE	30.456.561-F
RIVAS MUÑOZ, JOSÉ	34.020.043-F
RIVERA BORJA, JOSÉ MIGUEL	14.617.997-W
RODRÍGUEZ ESTRADA, MIGUEL	34.024.272-G
RUIZ PUERTOS, MIGUEL ÁNGEL	80.145.187-P
TORRES BACHOT, RAFAEL	80.111.684-Q
TORRICO CABAÑA, JOSÉ ÁNGEL	30.823.016-A

Aspirantes excluidos:

APPELLIDOS Y NOMBRE.— DNI.— CAUSA DE EXCLUSIÓN
MUÑOZ BORREGO, JUAN PEDRO; 34.027.171-M; Solicitud presentada fuera de plazo.

PLAZA: PEÓN CONSTRUCCIÓN:

Aspirantes admitidos:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BAENA COSANO, MANUEL	30.467.116-M
COSANO BAENA, JOSÉ MANUEL	80.148.744-T
CUENCA CABEZAS, MANUEL	34.021.716-R
JIMÉNEZ GALIPIENSO, RAFAEL JUAN	30.952.021-R
JURADO DÍAZ, RAFAEL	79.221.440-X
LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSÉ RAFAEL	80.156.128-R
MONTES SÁNCHEZ, RAFAEL	34.016.876-Z
MORALES RUIZ, JULIÁN	80.136.687-H
MORENO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	45.737.499-K
PACHÓN SERRANO, ARCADIO	30.548.975-F
PALACIOS MELERO, JOSÉ ANTONIO	53.149.872-T
QUERO GONZÁLEZ, FRANCISCO	30.445.781-Z
RIVAS MUÑOZ, ÁNGEL	30.419.043-W
TORRICO CABAÑA, JOSÉ ÁNGEL	30.823.016-A

Aspirantes excluidos:

APPELLIDOS Y NOMBRE.— DNI.— CAUSA EXCLUSIÓN.
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MANUEL; 79.221.616-W; Solicitud presentada fuera de plazo.

2º.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base quinta de la convocatoria, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Márquez Marín como titular y Dª. Lucía Palma Reina, como suplente, ambos empleados de la Corporación.

Vocales:

1. D. José Miguel Herrería Gómez, como titular y como suplente Dª. Rosario Borrego Ruiz, ambos empleados de la Corporación.

2. D. José Morillo Rivero como titular y D. Juan Francisco Leiva López, como suplente, ambos empleados de la Corporación.

3. Dª. Rosario Rivas Ruiz, como titular y como suplente Dª. Noelia Plaza Aires, ambas empleadas de la Corporación.

4. D. Alberto Saldaña Caracuel como titular y como suplente, Dª. Ana Reina Carmona, ambos empleados de la Corporación.

Secretario: Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación, como titular y como suplente, D. Pedro Díaz Gómez, funcionario de la Corporación.

3º.- El Tribunal Calificador se constituirá el próximo día 28 de abril de 2009, a las 17,00 horas, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, sita en C/ Don Gonzalo, 2 de la localidad, procediéndose seguidamente a iniciar la fase de concurso, mediante la valoración de méritos de los aspirantes.

4º.- Que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación».

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil, 26 de marzo de 2009.— La Secretaria General, Carmen López Prieto.

Núm. 3.314

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2009 aprobó la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de construcciones, instalaciones, obras y derribos, en el sentido de incluir la calle Don Gonzalo en las normas complementarias de aplicación de dicha Ordenanza.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 27, del día 12 de febrero de 2009, se insertó anuncio de esta Alcaldía por el que se exponía al público dicha modificación, a efectos de examen y

formulación de reclamaciones o sugerencia en su caso, con la advertencia de que, en el caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo legal establecido, según certificación que consta en el expediente, es por lo que se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, insertándose a continuación el texto íntegro de la modificación, tal y como establece el artículo 17, apartado 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, comenzando su aplicación a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

El contenido de la modificación es el siguiente:

Se incluye la calle Don Gonzalo en las normas complementarias de aplicación de la ordenanza reguladora de construcciones, instalaciones, obras o derribos, quedando redactadas dichas normas como sigue:

ORDENANZA REGULADORA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, OBRAS O DERRIBOS
NORMAS COMPLEMENTARIAS DE APLICACIÓN EN:

- PASEO DEL ROMERAL.
- SUSANA BENITEZ.
- AVDA MANUEL REINA.
- MANUEL MELGAR (Tramo Peatonal).
- AGUILAR (desde Veracruz hasta Paseo del Romeral).
- DON GONZALO.

Puente Genil, 25 de marzo de 2009.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

Núm. 3.315

A N U N C I O

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 28, de 13/02/2.009, Anuncio de la Alcaldía sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora para vigilancia y control de vertidos de las aguas residuales de Puente Genil (Córdoba), por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 19/01/2.009, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el período de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, debiéndose publicar el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza municipal citada en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el art. 70 de la misma norma, que es el siguiente:

«A) El Preámbulo quedara redactado de la siguiente manera: Preámbulo.

La Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas, señala la necesidad de que los vertidos de aguas residuales industriales que sean incorporados al sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, se sometan a un tratamiento adecuado para garantizar, principalmente, que no tengan efectos nocivos sobre las personas y el medio ambiente, y que no deterioren la infraestructura de saneamiento y depuración.

La presente Ordenanza que se basa en la citada Directiva, toma también como referencia el Texto Refundido de la Ley de Aguas (RD 1/2001, de 20 de julio) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril y posteriores modificaciones), así como se enmarca, en lo que a asignación de competencias se refiere, en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este sentido, según el RD de 1/2001, de 20 de julio, modificado parcialmente por el RD 4/2007, de 23 de abril, en el art. 101.2 dentro de la Ley de Agua, establece que «Cuando se trate de vertidos indirectos a aguas superficiales, la autorización corresponderá al órgano autonómico o local competente».

El Ayuntamiento de Puente Genil presta servicio de Gestión Medioambiental a través de la Entidad Gestora «Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, S.A.», habiendo sido aprobada su creación por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil en sesión celebrada el 29 de mayo de 2000, según lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y Legislación Mercantil.

Corresponde, por tanto, al Ayuntamiento de Puente Genil el control y gestión de la depuración de las aguas residuales del municipio de Puente Genil (Córdoba), la gestión de los vertidos de aguas residuales a las redes públicas de alcantarillado, el transporte de aquellas a las estaciones depuradoras, su depuración y el vertido a los cauces públicos en las condiciones exigidas por la legislación vigente y en el ámbito de sus competencias, tareas que serán llevadas a cabo por la Entidad Gestora.

En aquellas actuaciones que imperativamente no deban regularse por el derecho administrativo, la Entidad Gestora actuará, como sociedad anónima que es, por la normativa mercantil que le es de aplicación, sin perjuicio de sus peculiaridades propias como sociedad de capital íntegramente municipal.

El Ayuntamiento de Puente Genil ejercerá la facultad de otorgar, denegar, suspender, extinguir, etc., las autorizaciones de vertidos a la red pública de alcantarillado según lo previsto en esta Ordenanza a través de la Entidad Gestora.

La Ordenanza que ahora se presenta trata de optimizar los recursos hídricos mediante un consumo racional, así como conseguir que los vertidos de los usuarios a la red de saneamiento no impidan o entorpezcan el correcto funcionamiento de ésta y de las instalaciones de depuración. Se estructura en 4 Títulos referidos a los siguientes temas: el Primero, Disposiciones Generales; el Segundo, de las Condiciones de los Vertidos; el Tercero, del Control de dichos Vertidos, el Cuarto, del Régimen Disciplinario; y se completa con una Disposiciones Final, una Disposición Derogatoria, dos Disposiciones Transitorias y un Anexo.

B) En cuanto a las concentraciones máximas instantáneas de contaminantes permisibles en las descargas de vertidos no domésticos a la red de saneamiento municipal que tengan como destino el tratamiento en la E.D.A.R. expresados en la tabla I del artículo 6, se le añadirá lo siguiente:

2. Los valores establecidos en dicha tabla se entenderán como máximos, pudiendo aplicarse valores más restrictivos en el condicionado de las autorizaciones otorgadas en función de las características particulares de los vertidos (caudal y caracterización bruta de las aguas residuales) y de la actividad industrial desarrollada.

3. En virtud del artículo 245.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, los vertidos indirectos a aguas superficiales con especial incidencia para la calidad del medio receptor, deberán ser informados favorablemente por el Organismo de Cuenca previamente al otorgamiento de la preceptiva autorización.

C) En cuanto a lo regulado en Tabla II del artículo 6, indicar que los valores contenidos en la tabla II del artículo 6 no proceden, al no ser competencia de la Administración local la autorización de vertidos directos al D.P.H. Por lo tanto se procede a la eliminación de la misma.

D) En artículo 15 quedara redactado de la siguiente manera:

Las determinaciones analíticas, que serán realizadas por un laboratorio externo debidamente homologado y acreditado, deberán remitirse a la Entidad Gestora, a su requerimiento, o en la frecuencia y forma que se especifique en la propia autorización del vertido. Debiendo acreditar documentalmente al Ayuntamiento el resultado de las mismas. En todo caso, estos análisis estarán a disposición de los técnicos responsables de la inspección y control de los vertidos para su examen cuando ésta se produzca.

E) El artículo 19 quedara redactado de la siguiente manera:

El usuario que descargue aguas residuales a la red deberá disponer de espacio para poder instalar los equipos de medición, toma de muestras y control necesarios para facilitar la medida y vigilancia de sus vertidos. Igualmente, deberá conservar y mantener los mismos en condiciones adecuadas de funcionamiento y su instalación deberá realizarse en lugares idóneos para su acceso e inspección, pudiendo, si el Ayuntamiento lo autoriza, disponerse en espacios exteriores a las parcelas. En este último caso, se determinarán las condiciones específicas de construcción de la arqueta».

Puente Genil, 24 de marzo de 2009.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

LUQUE

Núm. 3.295

A N U N C I O

Negociado: Gobernación –Tráfico

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61 se publica acuerdo de iniciación de Expediente Sancionador, referido a los Expedientes siguientes:

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
Sergio Molina Rodríguez	19.02 OM	132/2008	36,00 €
Pablo Molina Luque	19.02 «	135/2008	36,00 €
Francisco Pineda Granados	19.02 «	126/2008	36,00 €
César Ortiz Cuesta	19.02 «	120/2008	36,00 €
Juan Castro Jiménez	19.02 «	114/2008	36,00 €
Antonia Castro Luque	19.02 «	95/2008	36,00 €
Piedad María Ortiz Trujillo	19.02 «	91/2008	36,00 €
Sergio García Gómez	19.02 «	69/2008	36,00 €
César Ortiz Cuesta	19.02 «	121/2008	36,00 €
Cesar Ortiz Cuesta	19.02 «	68/2008	36,00 €
John McIntyre Angus	19.02 «	67/2008	36,00 €
José Rivera Megías	19.02 «	64/2008	36,00 €
Construcciones Bravo Calvo SL	19.02 «	59/2008	36,00 €
Rafael Armenteros Jiménez	19.02 «	57/2008	36,00 €
Rafael Fajardo Jiménez	19.02 «	54/2008	36,00 €
Antonio Expósito Serrano	19.02 «	49/2008	36,00 €
Juan Jiménez Fajardo	19.02 «	33/2008	36,00 €
María Rosario López López	19.02 «	27/2008	36,00 €
Antonio Expósito Serrano	19.02 «	9/2008	36,00 €
Evaristo Jiménez Jiménez	19.02 «	7/2008	36,00 €
Evaristo Jiménez Jiménez	19.02 «	3/2008	36,00 €

(OM) Ordenanza Municipal

En la Jefatura de la Policía Local de Luque podrán ser examinados los Expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Luque a 27 de marzo de 2009.—El Alcalde, Fdo.; Telesfororo Flores Olmedo.—Por Resolución 21/2008. La Delegada de Presidencia, Fdo.: Esther Sánchez Bueno.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 3.296

A N U N C I O

De acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a exponer al público, por un periodo de 30 días, a efectos de reclamaciones, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de licencias de apertura, aprobada por el Pleno, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2009, para adaptar su articulado a la nueva nomenclatura dada a las actividades por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, quedando el artículo 6 como sigue:

«Artículo 6.- CUOTA TRIBUTARIA.

6.1.- Tarifa General

La cuota tributaria se obtendrá como resultado de aplicar la cuota fija en función del procedimiento a que se encuentra sometida la actividad en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, según su ANEXO I, o que se trate de actividad no calificada en dicha Ley.

En consecuencia se establecen los siguientes tipos de tasas:

Concepto	Euros
Actividad no calificada	205
Calificación Ambiental (CA)	308
Evaluación Ambiental (EA)	512
Autorización Ambiental Unificada (AAU)	718
Autorización Ambiental Integrada (AAI)	1.000

A los efectos de aplicación de la presente tarifa, la base liquidable quedará integrada por la suma de las cuotas que correspondan a todos aquellos epígrafes que la afecten».

Una vez transcurrido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, quedará aprobado definitivamente, el acuerdo hasta entonces provisional.

Villanueva de Córdoba, 25 de marzo de 2009.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

ADAMUZ

Núm. 3.298

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido en este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se

relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.— Denunciado.— DNI.— Localidad.— Fecha de la denuncia.— Cuantía.— Precepto infringido.

14/09; Papalet Florin; X84129325; Aceuchal; 23/12/2008; 90 euros; 154 R.G.C.

Adamuz, a 25 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

LUCENA
Intervención de Fondos
Negociado de Plus-Valía

Núm. 3.302

A N U N C I O

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y al no haber sido posible efectuar la notificación al obligado tributario por causas no imputables a la Administración, intentada la misma por dos veces en el domicilio fiscal del mismo, o resultando desconocidos en los domicilios fiscales que a este Ayuntamiento constan y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se citan, mediante publicación, por una sola vez para cada interesado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los sujetos pasivos de las liquidaciones producidas por el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se relacionan a continuación, para la práctica de las citadas notificaciones mediante comparecencia ante el órgano competente de su tramitación, en este caso el Negociado de Plus Valía de este Excmo. Ayuntamiento, sito en planta baja de la Casa Consistorial, en horas hábiles de oficina, en un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba:

Relación de notificaciones pendientes:

Núm. Expte/Ejercicio: 3017/08

Contribuyente: Imiz Decoración, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-92093343

Importe: 686,01 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 133/09

Contribuyente: Mohamed Mohssine

D.N.I./C.I.F.: X-2648836-H

Importe: 193,12 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 224/09

Contribuyente: Francisco Cortés Ramírez

D.N.I./C.I.F.: 30.447.906-T

Importe: 12,92 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 226/09

Contribuyente: Araceli Cortés Ramírez

D.N.I./C.I.F.: 80.129.727-G

Importe: 12,92 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 230/09

Contribuyente: Manuela Fernández Muñoz

D.N.I./C.I.F.: 48.870.290-M

Importe: 20,03 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 284/09

Contribuyente: Antonio Mayorgas Gómez

D.N.I./C.I.F.: 34.025.373-R

Importe: 805,88 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 289/09

Contribuyente: Antonio L. Granados Luque

D.N.I./C.I.F.: 75.642.225-D

Importe: 79,08 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 562/09

Contribuyente: Productos Ecológicos Andaluces, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-14419857

Importe: 1.582,25 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 564/09

Contribuyente: Araceli Espinar Solís

D.N.I./C.I.F.: 30.404.313-S

Importe: 5,13 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 566/09

Contribuyente: Antonia Espinar Solís

D.N.I./C.I.F.: 30.444.230-G

Importe: 5,13 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 570/09

Contribuyente: Concepción Solís Bujalance

D.N.I./C.I.F.: 75.593.838-Z

Importe: 15,41 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 576/09

Contribuyente: Carmen Solís Díaz

D.N.I./C.I.F.: 80.129.576-Z

Importe: 7,71 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 580/09

Contribuyente: Juliana Burguillos García

D.N.I./C.I.F.: 75.625.196-T

Importe: 15,41 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 595/09

Contribuyente: Antonio Montenegro Varo

D.N.I./C.I.F.: 30.707.469-P

Importe: 785,22 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 598/09

Contribuyente: Francisco Recio Pérez

D.N.I./C.I.F.: 75.621.453-Y

Importe: 2.233,39 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 599/09

Contribuyente: Camino y Reportajes, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-92062934

Importe: 165,28 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 600/09

Contribuyente: Camino y Reportajes, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-92062934

Importe: 165,28 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 617/09

Contribuyente: Agustín Trujillo Galindo

D.N.I./C.I.F.: 34.014.985-D

Importe: 955,50 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 618/09

Contribuyente: Benjamín Ruiz Sánchez

D.N.I./C.I.F.: 44.575.147-C

Importe: 167,99 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 619/09

Contribuyente: Antonio González Garrido

D.N.I./C.I.F.: 34.028.043-A

Importe: 71,75 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 650/09

Contribuyente: Miguel A. Ramírez Bono

D.N.I./C.I.F.: 50.601.192-L

Importe: 81,37 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 651/09

Contribuyente: Miguel A. Ramírez Bono

D.N.I./C.I.F.: 50.601.192-L

Importe: 7,36 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 671/09

Contribuyente: Elena M^a Gómez Fernández

D.N.I./C.I.F.: 46.760.369-N

Importe: 80,10 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 686/09

Contribuyente: Jorge Egea Osuna

D.N.I./C.I.F.: 50.602.249-H

Importe: 428,87 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 834/09

Contribuyente: Rafaela Ruiz Peralvo

D.N.I./C.I.F.: 30.421.878-P

Importe: 68,88 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 836/09

Contribuyente: Antonia Plaza Lérica

D.N.I./C.I.F.: 80.120.161-Y

Importe: 1.411,00 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 865/09

Contribuyente: José A. Romero Arcos

D.N.I./C.I.F.: 34.014.513-C

Importe: 107,35 Euros

Núm. Expte/Ejercicio: 866/09
 Contribuyente: Ana Lopera Sevilla
 D.N.I./C.I.F.: 30.475.417-A
 Importe: 107,35 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 869/09
 Contribuyente: Noemi García Jiménez
 D.N.I./C.I.F.: 48.871.955-Z
 Importe: 237,55 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 896/09
 Contribuyente: Araceli Henares Egea
 D.N.I./C.I.F.: 30.714.480-G
 Importe: 423,93 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 897/09
 Contribuyente: M^a Jesús Carnerero García
 D.N.I./C.I.F.: 30.959.320-D
 Importe: 78,99 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 1011/09
 Contribuyente: Bernabe Algar Moreno
 D.N.I./C.I.F.: 30.709.214-M
 Importe: 51,25 Euros
 Núm. Expte/Ejercicio: 1044/09
 Contribuyente: Julián Cañete Ordoñez
 D.N.I./C.I.F.: 32.562.713-A
 Importe: 41.461,70 Euros

Asimismo, quedan advertidos que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Lucena, 24 de marzo de 2009.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

HORNACHUELOS

Núm. 3.324

A N U N C I O

Teniendo conocimiento de que las personas que a continuación se relacionan han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, no residiendo por tanto en esta localidad, y desconociéndose además si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio al no haberse recibido en este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	Relación: D.N.I. o Pasaporte	Domicilio
Margarita Murillo García	29885211	C/ La Redonda, 17
María de la Sierra Rodríguez Castro	30824506	C/ La Redonda, 17
Inmaculada Rodríguez Castro	52569701	C/ La Redonda, 17
Paul Balan	13342398	C/ Doctor Fleming, 11
Stefanel Ceausu	12769228	C/ Doctor Fleming, 11
Marina Makharashvili	1676778	C/ Castillo, 106

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de uno de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Hornachuelos, a 27 de marzo de 2009.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

VILLA DEL RÍO

Servicio Municipal de Urbanismo

Núm. 3.360

A N U N C I O

Con fecha 27 de marzo de 2009 por esta Alcaldía se adoptó Resolución cuyo contenido es el siguiente:

«...DECRETO.- Por el que se acuerda admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la ampliación de huerta solar en la finca «La Veguilla».

CONSIDERANDO el escrito y demás documentación aneja formulado por D^a. María Encina Álvarez Parra en representación de TUIN ZONE VEGUILLA SLU, con CIF A-85166940 en la Finca denominada «La Veguilla» (catastralmente parcelas 30 y 119 del Polígono 1) al objeto de construir una agrupación de instalaciones consistente en generadores f otovoltaicos de acuerdo con el Proyecto de Actuación redactado a tal fin por ISOLUX-CORSAN y de esa forma ampliar las instalaciones ya existentes.

CONSIDERANDO los Informes Técnico y Jurídico, respectivamente, de fecha 12 y 27 de marzo del mismo año emitidos por el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento.

RESULTANDO que el art.12.1 de la Ley 2/2007 de 27 de marzo de fomento de energías renovables califica estas actuaciones a efectos urbanísticos como de Interés Público.

VISTO lo dispuesto en el artículo 43 de las Normas subsidiarias y complementarias en suelo no urbanizable de la Provincia de Córdoba, el art. 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las competencias que me otorga el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar los eximentes referentes a distancia mínima de edificación a núcleo urbano y distancia mínima de edificación a otras edificaciones regulados en el art. 51 de las Normas Subsidiarias Provinciales al quedar garantizada la no formación de núcleo de población.

SEGUNDO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la construcción en suelo no urbanizable (parcelas 30 y 119 del Polígono 1, Finca La Veguilla) de una agrupación de instalaciones consistente en generadores fotovoltaicos de acuerdo con el Proyecto de Actuación redactado a tal fin por ISOLUX-CORSAN y de esa forma ampliar las instalaciones ya existentes.

TERCERO.- Someter a información pública el Proyecto por plazo de veinte días con inserción del oportuno anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y notificar individualmente a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del ProyectoTM».

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Villa del Río, a 27 de marzo de 2009.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

PALMA DEL RÍO

Negociado de Intervención

Núm. 3.619

A N U N C I O

D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 3/2009 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 3/2009, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 27 de marzo de 2009.— El Segundo Tte. de Alcalde, p.d del sr. Alcalde, Fco. Javier Domínguez Peso.

Negociado de Intervención

Núm. 3.620

A N U N C I O

D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 4/2009 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 4/2009, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 27 de marzo de 2009.— El Segundo Tte. de Alcalde, p.d., del sr. Alcalde, Fco. Javier Domínguez Peso.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.693

A N U N C I O

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Resolución n.º 122/2009

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba),

Decreto: Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal funcionario para la cobertura mediante oposición libre de cuatro plazas de: Policía Local.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2008, y en virtud de lo dispuesto en la Base 5 de las que rigen la convocatoria,

Ha resuelto: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:**Apellidos y nombre****D.N.I.**

Adame Sabino, Germán	48881503V
Ager Meras, Silvia	74892742G
Álvarez Lozano, Germán	25336512B
Aranda Rosales, José Miguel	44268894N
Arcos Serrano, Francisco Javier	50604628M
Ariza Rot, Fernando José	30968176X
Arroyo Ferrer de Couto, Javier	30954056N
Blázquez Moreno, Francisco Javier	14621626C
Bravo Pérez, Andrés	30955350H
Briones Toro, M ^a José	47485627B
Bujalance Jiménez, Manuela	48865943M
Caballero Alba, Raimundo	80147518Q
Cabezas Luque, Manuel	44359014H
Camacho Alcántara, Luis Javier	26969081V
Cámara Peligro, Juan Carlos	30975212P
Campos Roldán, Luis Rafael	26969030N
Cañadilla Bergara, Esteban	30952921G
Cárdenas Gómez, José Ramón	80154241T
Cárdenas Jurado, Ismael	30993736V
Carreras Jara, Francisco Javier	30944229Y
Carreras Urbano, Rafael	30827248A
Castaño Castro, Juan Antonio	30964644C
Castillo Aranda, M ^a Ángeles	75019641N
Colomo González, José Antonio	30963192V
Cote García, Alfonso Manuel	53685322X
Cuadrado Roldán, Javier	26969711A
Delgado Roldán, Alberto	30963058K
Díaz Sánchez, Miguel Ángel	30825743Q
Espejo Reyes, Beatriz	26971100N
Espinosa Martín, Nazareth	26807836W

Feria Romero, Luis Antonio	44362279V
Fernández Florín, Gilen Xabier	44611954G
Galisteo Burrueco, María Josefa	26972672C
Galisteo Navarro, Estela	45746093J
García Jiménez, José Antonio	26970433N
García Sánchez, Pablo	30984826P
Garrido Villegas, Florencio	30995113Z
Gómez Jiménez, Manuel	45743588S
González Leiva, Vanesa	50602025R
González Villar, Francisco Jesús	26970003L
Grúa Sánchez, José Manuel	44372689P
Guerrero Cabeza, Antonio	48855120S
Guirado Ramírez, Ignacio	27344987B
Gutiérrez Borrego, José María	30828524Z
Gutiérrez López, M. ^a del Rocío	30836196G
Gutiérrez Ruiz, Antonio David	74872075Z
Hidalgo Torres, Jesús Carlos	53150598J
Hornero Calvo, Francisco Javier	48438137E
Jiménez Alcántara, Alfonso Javier	30960245Z
Jiménez López, Luis	77226273C
Jiménez Sutil, Marco Antonio	44951339R
Jiménez Valenzuela, Rafael	48872309T
Jimeno Vero, Natalia	74886239X
Jurado López, Rafael Jesús	44351137F
Lara García, Francisco	50608315N
Lechuga Rodríguez, José María	28812592D
León Montoro, Sergio	30836529S
Liria Morilla, José Manuel	30805231C
Lopera Palomino, Sergio	50605415X
López de la Cuesta, Manuel	44374563L
López Giraldo, Pedro María	30820253T
López González, Luis Miguel	44360352E
López Moral, Sergio	77357775N
López Plazuelo, José	45735026D
López Terrón, José Manuel	44276199A
Luna Cano, Francisco Javier	30972252S
Luque Chinchilla, Cayetano Jesús	30974577V
Luque Luque, Ismael	42200660F
Luque Priego, Antonio Jesús	30821279Z
Marín Espejo, M ^a José	30967210X
Mármol Bujalance, Manuel	26969947D
Martínez Goñi, Jorge	44351576D
Martínez Ortiz, M ^a Isabel	44352591N
Martínez Pérez, Juan Antonio	26971275A
Mejías Quesada, Cristina	53681800F
Mendoza Roper, Rafael Luis	30833390G
Mengibar Padilla, Francisco José	30961930C
Merino Bravo, José María	44293676T
Mesa Serrano, Sabrina	26969520L
Miranda Castellano, Antonio Manuel	52697635N
Molina Aceituno, M ^a Ángeles	50739652L
Molina Lort, Margarita	52485337G
Molina Sandoval, Jesús	28778352Q
Monedero Quintero, José Alejandro	25697468M
Morales Téllez, Richard Abraham	03912891Q
Moreno Reyes, Santos Miguel	44372760X
Moreno Vega, José Manuel	44354804V
Muñoz Silvia, José	30952566V
Navarro Lorenzo, Antonio	30959424K
Ortiz Bonilla, Francisco	48870505J
Osuna Castro, Leoncio	52485085R
Osuna Pineda, Iván	30826922E
Osuna Ruz, Francisco Javier	30805685Z
Panadero López, Gustavo Rafael	79221258N
Paredes Garrido, Ángel	30808778W
Parejo Rubio, Juan Rafael	48874955R
Pedregosa Castro, José Emilio	30818069R
Pérez de la Concha Galera, Mariano	30949073C
Pérez Márquez, Francisco	30953644Z
Pérez Medina, Felisa	44365138R
Priego Guerrero, José Manuel	74855580X
Quero Mesa, Francisco Jesús	26974740H
Ramírez Peralta, José M ^a	25717839K
Ramos Rodríguez, Francisco Javier	44368621B
Relaño Pérez, José María	80144238W

Remacho Villada, David	44271605D
Rodríguez López, Alejandro Ladislao	30809499X
Rojas Campillo, Mariano	30945571Z
Romero Expósito, Antonio Jesús	26042374A
Romero LaCalle, Manuel	30951569D
Ruano Torrico, José Manuel	30956908N
Rubio Fernández, Oscar	30968045V
Rubio Ramírez, Javier	26971824T
Ruiz Casas, Manuel	52485044X
Rus González, Juan Manuel	77348189V
Sag Ramírez, José Antonio	30961955E
Sánchez Mohedano, Antonio	30954012Z
Sánchez Priego, Antonio	80152352C
Sánchez Reyes, Oscar	28602937E
Santos Santos, Javier	44372442Z
Segura Chacón, María Sierra	52489081E
Sepúlveda Jiménez, Juan Carlos	44358548N
Serrano González, Isabel M ^a	26969971X
Sierra Robles, Silvia	44263576F
Sola Conde, Alfonso	30944243C
Trujillo Montenegro, Francisco Manuel	50600926Y
Urbano Contreras, Ángel	50607022F
Villa Peña, Nazaret Maria	80152156P
Wals López, Andrés	44353395B
Zafra Madrid, Rafael	80147858B
Zurita Moreno, Pedro	48817656H

Relación de aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas
Algaba Cardoso, Álvaro	30963901J	2
Ávila Graciano, Francisco Javier	74892742G	1
Castellano Galisteo, Dolores	44373681B	1
Castro Cepas, Bartolomé	80146857E	3
Domínguez Jiménez, M ^a del Carmen	44950963Q	3
García Nieto, Félix	50600188G	3
Granados Caballero, Antonio	44374189J	2
Leiva González, Juan Antonio	30825875X	2
León Molina, Alejandro	28782653Q	2
Martínez Barbero, Isaac	25699350R	2
Mora Bobi, Ángel	52489277B	1
Pérez García, Elena	74859712W	1,2
Pérez Jurado, Rafael	30824896C	2
Sotelo de Julián, Sara	30979808G	2

Causas:

1. No manifestar en la solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. No acreditar el pago de los derechos de examen.
3. Solicitud presentada fuera de plazo.

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para subsanación de errores y reclamaciones, y de no producirse se tendrá por relación definitiva.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a tres de abril de dos mil nueve. Ante mí. El Secretario; Fdo. Enrique Reina Tristancho."

Nueva Carteya a 3 de abril de 2009.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 2.735

Don Jesús Sánchez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 820/2008, a instancia de Purificación Cabrera Hurtado, representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, y asistida del Letrado don José Antonio Vigo Aguilera, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Rústica suerte de olivar conocida con el nombre de «El Arenalillo» y radicante en el partido de la Atalaya de Chacón, tercer cuartel rural de este término, con una extensión de 98 áreas. Linda: Al Norte, parcela de igual origen adjudicada a doña

Constanza Moreno Galzusta; al Este, con finca adjudicada a doña María Moreno Galzusta; al Sur, con otra de don Juan Antonio García Parejo; y al Oeste, con camino de la Atalaya de Chacón».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a herederos o causahabientes de Araceli Moreno Galzusta para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 9 de marzo de 2009.— El Juez, Jesús Sánchez Ruiz.

CÓRDOBA

Núm. 2.889

Doña Olga Rodríguez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 472/2009, a instancia de Gervasio Caballero Fernández, representado por la Procuradora doña Esther Sánchez Moreno, y asistido del Letrado don Manuel Ramírez Cañuelo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Urbana, plaza de aparcamiento número 25, situada en la planta semisótano, de la casa señalada con los números 17 y 19, primera fase, en la calle Alcántara de esta capital. Tiene una superficie de 2698 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, con la plaza de aparcamiento número 15; por su fondo, subsuelo de la calle Alcántara; por su izquierda, la plaza de aparcamiento número 26; y por su frente, con zona de circulación y maniobras.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Número 4 de Córdoba, al tomo 1.861, libro 35, folio 145, finca registral núm. 2.479.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 11 de marzo de 2009.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.290

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 8/2009 dimanante de los autos núm. 1060/08, sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, a instancia de Antonio Curado Espejo contra Arte Toscano S.L., en la que con fecha 26-03-09 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

«S.S^a. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia contra la empresa Arte Toscano S.L. por la suma de 1.159,31 euros en concepto de principal, más la de 86,95 euros de intereses y 115,94 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiriese a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Las cantidades arriba indicadas deberá ingresarlas a la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto sito en Córdoba, c/ Conde Vallellano nº 17, Oficina 4211, Entidad nº 0030, con el nº 1446/0000/64/1060/08 con la advertencia que de no verificarlo se librarán oficios a los distintos Organismos Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de su titularidad.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiriese igualmente al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A
Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-
Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a Arte Toscano S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 26 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial,
Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 3.291

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 56/2009 a Instancia De La Parte Actora D. Antonio Ventura Luque contra Antonio Alamino de La Haba y Sanchez de La Haba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO de fecha 25 marzo 2009 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S^a. Ilmo. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia contra la empresa Sánchez de La Haba S.L., por la suma de 4.553,51 euros en concepto de principal, más la de 341,52 euros de intereses y 455,36 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Expídase testimonio del Auto de Insolvencia de fecha 24 Febrero 2009 dictado en autos núm. 420/2008 (Ejecución núm. 125/08-MG) seguidos en este Juzgado de lo Social y únase a las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO/A
Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-
Rubricados.-

Y para que sirva de notificación al demandado Sanchez de La Haba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 25 de marzo de 2009.—La Secretaria Judicial,
Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 3.776

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 64/09.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de preparación, coordinación y desarrollo de los campamentos de verano 2009, campaña de ocio y tiempo libre, del Departamento de Juventud.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de prestación del servicio: Albergue Provincial de Cerro Muriano.

d) Plazo de ejecución: El contrato estará vigente desde el momento de su formalización hasta el treinta de agosto de dos mil nueve.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios Criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Precio Cierto: 99.137,93 €.

b) Importe I.V.A. 16%: 15.862,07 €.

c) Importe Total: 115.000,00 €.

5.- Garantías:

Garantía Provisional.- 1.982,76 €.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Diputación Provincial de Córdoba (Departamento de Régimen Interior).

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Teléfono: 957-21.29.00; 21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.

e) Telefax: 957-21-11-88.

f) Perfil del Contratante: <http://www.dipucordoba.es/contratacion>

g) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas y Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1^a Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2^a Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3^a Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Por un plazo de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).

Córdoba, a 7 de abril de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.030

Anuncio de licitación convocado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena (Córdoba), para la contratación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto de los servicios para la defensa judicial activa y pasiva de este Organismo.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 126.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a la convocatoria de la licitación para la contratación de los mencionados servicios, por procedimiento abierto:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramitará el expediente: Area Administrativa.

c) Número de expediente: 01ASA/09.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicios para la defensa judicial activa y pasiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

b) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Dos años y medio, prorrogables hasta un máximo de cuatro y medio, incluidas las prórrogas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

24.000 €, IVA incluido (veinticuatro mil euros, IVA incluido).

5.- Garantías:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Area de Secretaría y Administración.

b) Domicilio: Pasaje Cristo del Amor núm. 1, primera planta.

c) Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957 510 410.

e) Fax: 957 509 033.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura en el Anexo, al final del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos previstos en el art. 130. 1 de la LCSP, y acompañada de la documentación que se detalla en la Cláusula 16 y 18 del mencionado Pliego.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Registro General, o por Correo, debiéndose anunciar su envío mediante fax o telegrama, en el que conste fehacientemente la hora y día de remisión, no admitiéndose solicitud alguna, remitida por Correo, una vez transcurridos los cuatro días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación.

2.- Domicilio: Pasaje Cristo del Amor núm. 1, primera planta.

3.- Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación designada a tal fin.

b) Domicilio: Pasaje Cristo del Amor núm. 1, primera planta.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha y hora de calificación de documentos y de apertura de proposiciones económicas: El primer día hábil siguiente al cuarto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas, la Mesa calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, a las 13,00 horas, si se observara defectos materiales en

la documentación presentada por algún licitador. Si el indicado día fuese sábado, el acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

9.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

10.- Perfil del contratante:

<http://www.urbanismolucena.com>.

Lucena, 13 de marzo de 2009.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

LUCENA

Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.031

Anuncio de licitación convocado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena (Córdoba), para la contratación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto de los servicios de asesoramiento, estudios e informes en expedientes de planeamiento y gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 126.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a la convocatoria de la licitación para la contratación de los mencionados servicios, por procedimiento abierto:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena (Córdoba)

b) Dependencia que tramitará el expediente: Area Administrativa.

c) Número de expediente: 02ASA/09.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: servicios de asesoramiento, estudios e informes en expedientes de planeamiento y gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

b) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba)

c) Plazo de ejecución: Dos años y medio, prorrogables hasta un máximo de cuatro y medio, incluidas las prórrogas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

19.325 €, IVA incluido (diecinueve mil trescientos veinticinco euros, IVA incluido)

5.- Garantías:

a) Provisional: No

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Area de Secretaría y Administración.

b) Domicilio: Pasaje Cristo del Amor núm. 1, primera planta.

c) Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957 510 410

e) Fax: 957 509 033

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura en el Anexo, al final del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos previstos en el art. 130. 1 de la LCSP, y acompañada de la documentación que se detalla en la Cláusula 16 y 18 del mencionado Pliego.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Registro General, o por Correo, debiéndose anunciar su envío mediante fax o telegrama, en el que conste fehacientemente la hora y día de remisión, no admitiéndose solicitud alguna, remitida por Correo, una vez transcurridos los cuatro días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación.

2.- Domicilio: Pasaje Cristo del Amor núm. 1, primera planta.

3.- Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación designada a tal fin.

b) Domicilio: Pasaje Cristo del Amor núm. 1, primera planta.

c) Localidad: Lucena (Córdoba)
 d) Fecha y hora de calificación de documentos y de apertura de proposiciones económicas: El primer día hábil siguiente al cuarto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas, la Mesa calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, a las 13,00 horas, si se observara defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si el indicado día fuese sábado, el acto se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

9.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

10.- Perfil del contratante:

<http://www.urbanismolucena.com>

Lucena, 13 de marzo de 2.009.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
 Departamento de Recursos Humanos
 Unidad de Contratación Administrativa
 Núm. 3.238**

Anuncio de Licitación

De conformidad con el acuerdo número 577/09 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Entoldado de diversas calles de la Ciudad, 2009:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos
- c) Número de expediente: 11/09

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de entoldado de diversas calles de la ciudad, 2009.
- b) Plazo o duración: ver Documento Descriptivo del Contrato.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

78.896,55 € + 12.623,45 (IVA).-Total 91.520 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba:
www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es.

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es

En Córdoba, a 26 de marzo de 2009.—El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión
 Departamento de Recursos Humanos
 Unidad de Contratación Administrativa
 Núm. 3.520**

Anuncio de Licitación

De conformidad con el acuerdo número 619/09 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la contratación de la Instalación y Puesta en Marcha de Redes Eléctricas, para Alimentación Energética de la Feria de mayo 2009, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos
- c) Número de expediente: 32/09

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación y puesta en marcha de redes eléctricas, Para Alimentación Energética de la Feria de mayo 2009.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

320.620,85 € + IVA: Total 371.920,18 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba:
www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es.

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y documento descriptivo de condiciones.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.ayuncordoba.es

En Córdoba, a 3 de abril de 2009.—El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

ESPEJO

Núm. 3.299

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Espejo.

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.

c) Número de expediente: 3/2009.

2. Objeto del contrato.

CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y Perfil de Contratante:

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Precio del Contrato.

Precio 138.158,62 euros, y 22.105,38 euros IVA.

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 17 de marzo de 2009.
- b) Contratista: GESTIONES Y SERVICIOS DE OBRAS URBANAS ADRIASA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 160.264,00 €. Espejo, 23 de marzo de 2009.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.300

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2009, se aprobó definitivamente la adquisición del bien inmueble sito en C/ Doctor Miras Navarro, 27 de Fuente Obejuna lo que se publica a los efectos del artículo ciento treinta y ocho de la Ley treinta de dos mil siete, de treinta de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c. Número de expediente: 29/2009

2. Objeto del contrato

- a. Tipo de contrato: privado (compra-venta)
- b. Descripción del objeto: Adquisición del Inmueble sito en C/ Doctor Miras Navarro, nº 27 de Fuente Obejuna

3. Tramitación, procedimiento.

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 144.028,50 Euros.

5. Adjudicación Definitiva.

- a. Fecha: 25 de Marzo de 2.009
 - b. Contratista: D. Juan Ignacio y D^a. Inmaculada Alfaro Romero
 - c. Nacionalidad: Española
 - d. Importe de adjudicación: 144.028,50 Euros.
- Fuente Obejuna a 25 de marzo de 2009.— La Alcaldesa, firma ilegible.

CABRA
Secretaría
Núm. 3.301

Anuncio de licitación**1. Entidad adjudicadora:**

Ayuntamiento de Cabra.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato:

Construcción Pista de Ciclismo.

3. Tramitación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato:

El presupuesto base de licitación es de 340.329,02 € (IVA incluido).

5. Plazo total de ejecución:

6 meses, a contar desde el día 11/05/2009 y concluir el 10/11/2009.

6. Garantías:

Provisional: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por importe del 1% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación sin incluir el IVA.

7. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación. Código postal 14.940.

Teléfono: 957 520 050 . Fax: 957 520 575.

Página web Ayuntamiento de Cabra: www.cabra.net. (Perfil del Contratante).

8. Presentación de ofertas:

Hasta las 14,00 horas del decimotercero día hábil contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

9. Lugar de presentación de ofertas:

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Cabra (Negociado de Contratación) o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurridos 10 días desde la terminación del plazo no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

11. Apertura de ofertas:

A las trece horas del duodécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 23 de marzo de 2009.— La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnero.

OTROS ANUNCIOS**NOTARIA DE D. CARLOS A. CABRERA BARBOSA
DOÑA MENCÍA (Córdoba)**

Núm. 2.983

Carlos A. Cabrera Barbosa, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Doña Mencía (Córdoba), hago constar:

Que en esta Notaría se tramita Acta de Notoriedad Para la constancia del exceso de Cabida Inscrita, con el fin de acreditar que en el término municipal de Zuheros, Don Francisco Rafael y Doña Maria Carmen Lucena Moral, son tenidos como dueños de la siguiente finca:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA: Casa, hoy solar sito en la villa de Zuheros, en la calle Parralejo, número nueve, tiene una extensión superficial según el título y registro, de cuarenta y cinco metros cuadrados, y según reciente medición y certificación catastral gráfica y descriptiva tiene una superficie de suelo de ciento veintiocho metros cuadrados. Linda, derecha entrando, con Aurora Camacho Cantero, hoy Claudia Mesa Camacho según catastro y según manifiestan los comparecientes actualmente son María de la Sierra Castro Rodríguez y Antonio Manuel Mesa Guijarro; izquierda, Antonio Camacho Arroyo, hoy Manuel Alcalá Parías; y fondo, Eduardo Romero Porras, hoy Manuel Alcalá Parías.

REFERENCIA CATASTRAL:4162503UG8546S0001DY.

2.- TITULO: Compra a los cónyuges don Ángel Lucena Caballero y doña Carmen Moral Toro, según escritura otorgada en esta villa, ante doña Paula Muñoz Pescador, el día 22 de diciembre de 2005, con el número 710 de su protocolo.

3.- INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Cabra, tomo 978, libro 104, folio 77, finca número 4810, inscripción 2^a.

Durante el plazo de veinte días naturales podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en la calle Granada, número 24-1º de Doña Mencía, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Doña Mencía a 19 de marzo de 2009.—El Notario, Carlos A. Cabrera Barbosa.